## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/MITE/MARR/MARP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

## VISTOS

- 1. Ley  $N^{o}$  19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 24 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la adquisición de cableado estructural para la Oficina de Vivienda.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.892, 1.893 y 1.894.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas.
- 7. Decreto Exento Nº 3.513 de fecha 26.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2022.
- 9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-154-L122, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA".
- 2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº 4.136**

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA", ID Nº 3838-154-L122, a la siguiente empresa: FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1, por un monto de \$ 5.307.400 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4. Por orden del Sr. Alcalde.

5. Anótese, Comuniquese, Archivese y Publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas

(01) (01)